

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,25
Reichsmark	4,24	4,31
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado de España en La Plata
(Argentina)

El Sr. Cónsul de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ricardo Monsarte, viudo, jornalero, ocurrido el día 31 de octubre de 1942 en el Hospital Policlínico.

Se carece de más datos.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de M. Concepción, que últimamente lo tuvo en Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintisiete de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.067 de 1941, instruido por aprehensión de 24 kilogramos de harina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cá-

mara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.626-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Guillén García.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la producción en su fábrica de extracción de aceite de oliva, en Herrera.

Producción: Tratamiento de 9.000 kilos de aceitunas, en jornada de ocho horas, sobre las que venía tratando.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

423-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Salinas Benjumea.

Objeto de la industria: Desección de productos animales y vegetales para instalar en diversos lugares de esta provincia.

Producción: Tratamiento entre 2.000 y 3.000 kilogramos de producto húmedo natural a desecar, según clase, con obtención entre 2.000 y 3.000 kilogramos de productos desecados, por cada uno de los cuatro secaderos a instalar, en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

422-Q

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Camacho Alarcón.

Objeto de la ampliación: Asado de pimientos frescos para relleno de aceitunas clasificadas en su industria de aderezo y escogido de aceitunas, en Morón de la Frontera.

Producción: Asado de 20.000 kilogramos de pimientos frescos en jornada de ocho horas, durante la campaña de su recolección.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

421-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de maquinaria

Peticionario: The Seville Water Works. C. L., Compañía Abastecedora de Aguas de Sevilla.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para mejorar la presión en el servicio público que tiene a su cargo.

Producción: No hay aumento de producción, tratándose de un perfeccionamiento del servicio.

Esta industria empleará solamente maquinaria que tiene en su poder, en Sevilla, hace años y algunos materiales adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

420-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Ortiz Abaunza y Compañía.

Objeto de la industria: Fabricación de gasa, cambridge y similares.

Producción: 124.400 metros de gasa y 77.760 metros de cambridge.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días (por triplicado), a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

429-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Francisco Ugarte.

Objeto de la implantación: Fabricación de tubos para instalaciones eléctricas.

Producción anual: Unos cien mil tubos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 30 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

428-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: F. A. S. E. (Fábrica de aparatos y suministros eléctricos).

Objeto de la implantación: Construcciones eléctricas en general.

Producción anual: En los diversos tipos de transformadores normales y especiales, 9.000 K. V. A.

Aparellaje, 520 unidades.

Contadores, arrancadores, estrella-triángulo, cajas de maniobra, etc., 1.640 unidades.

Cuadros de maniobra y distribución, 250 unidades.

Reparaciones, 100 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 31 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

427-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: José Arriaga.

Objeto de la industria: Montar una sierra en su aserradero de madera de Bermeo.

Producción anual: Aumenta en 300 metros cúbicos de tabla y tablón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

426-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva línea eléctrica

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica.

Objeto de la nueva línea: Tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 3.000 v., de enlace entre la actual caseta del Santa Ana (Berango) y la línea que termina en la cantera de Zabala (Lejona).

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

425-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: R. de N. de FF. CC. de España, líneas de Bilbao a Portugalete y Triano.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 3.000 para suministro de energía a Porta y lugar denominado de Franco-Belga.

Capacidad de la instalación: 250 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

423-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y Transportes.—Inspección

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 25 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula SE-13674, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 1671256.

Número del bastidor: 995015.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: Camioneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.800.

Carga máxima: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de O. P.—P. A., R. Silvela.

3.200-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Domingo Ríos Iglesias e Isidro Regueiro Estévez.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, con destino a molino harinero, producción de energía eléctrica y riego.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo y la totalidad en estiaje, destinando dos al riego.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cabalar.

Término municipal donde radican las obras: Cerceda (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del

presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
3.632-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres. — Concurso de Proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hospital-Asilo «Elordúy», de Barrica.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: 33 centilitros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial sito en terreno perteneciente a la casa rústica «Amezaga-beco»

Término municipal afectado: Barrica (Vizcaya).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se acompañarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 14 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.633-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de Proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Alvarez Vázquez, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y refrigeración de los trenes de laminación en frío.

Cantidad de agua que se solicita: 9.000 litros por hora.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ibaizabal.

Término municipal donde radica la toma: Urbi-Basauni.

Se abre un plazo, que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 14 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.634-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Don Rafael González Besada y Caballero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de cinco del corriente, y como resultado del estudio llevado a cabo por la misma en días anteriores, de las solicitudes presentadas por los aspirantes al concurso para la provisión en turno libre, de las vacantes de Secretarios de Juzgados Municipales existentes en el territorio de esta Audiencia, correspondientes a la clase C), que de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de junio de 1940 y 25 de octubre del mismo año y disposiciones posteriores que las complementan, fué convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 28, del día veintiocho de enero último; la Sala, conforme con el parecer dado «in voce» por el Ministerio Fiscal, y por unanimidad, acordó:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2 de agosto de 1939, las plazas vacantes objeto del concurso, se distribuyen en la forma siguiente:

Para Caballeros mutilados.—Grupo a)

Rairiz de Veiga, Mañón, Piñor de Cea, Pazos de Borben, La Mezquita, Beariz, Junquera de Espadañedo, Nequeira de Muñiz.

Para Oficiales ex combatientes.—Grupo b)

Las Somozas Barbadanes, Lage, Cerdido, Dozón, Oya, Laroco, Puente Cesures.

Para los restantes ex combatientes.—Grupo c)

Campolameiro, San Ciprián, Villamayor, Lobera, Triacastela, Catoira, Acebedo del Río, Beade.

Para ex cautivos.—Grupo D.

Carballada de Avia, Trasmiras, Quintela de Leirado, Rábade.

Para huérfanos.—Grupo E.

Dumbria, San Amaro, Villameá.

Para turno no restringido. Grupo F.

Toén, Geve, Porquera, Petín, Pungín, Rivera de Piñín, y por no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados que reúnan las debidas condiciones, acrecerán las plazas sobrantes de los grupos A y B al C, y las de Beade, y grupos D y E al F, según así lo dispone el artículo cuarto de la citada Ley, que recoge la regla segunda de la convocatoria.

Segundo. Por no justificarse debidamente el carácter de Caballero Mutilado que alega don Juan García Tuñez, se clasifica entre los del grupo C. restantes ex combatientes; y por no justificarse debidamente el carácter de ex combatientes que alegan, se clasifica entre los del grupo F, turno no restringido: don Adolfo Veiga García, don Secundino Pérez Dávila, don Alfonso Pispieiro Bermúdez, don Camilo Sequín Núñez, don Basilio Araujo Rodríguez, don Sergio Quintanairo Fabello, don Narciso García Tuñez y don Pedro Barreiro Aboy.

Tercero. No considerar como concursantes, por presentar o depositar en las oficinas de Correos sus instancias fuera del plazo concedido, a don José Rodríguez Lojo, don Manuel Iglesias Berqueiro, don Manuel Paz y Picallo y don Daniel Blanco y Blanco.

Cuarto. Excluir, por no poder acudir a concurso libre por su condición de excedente de cargo en propiedad, a don José Ramón Muruais Morado; por no tener veinticinco años de edad, al Caballero Mutilado don Lorenzo González Rodríguez; por documentación incompleta o defectuosa, no subsanada en el plazo concedido al efecto: don Luis Fabero Barroso, don Tomás López González, don Antonio Sebastián Alvarez Calvo, don José Iglesias Maceda, don Casimiro Alonso García, don José Ramón Omega Lenza, don Antonio Parriños López, don Juan Antonio Lamas Mandines y don Ramón Calvo Fernández; por haber sido candidato a Diputado a Cortes, por el partido de Centro, en las elecciones de febrero de 1936,

según los informes recibidos: don Bernardo Castro Fernández.

Quinto. Nombrar para los cargos que se indican a los señores que a continuación se expresan, teniendo en cuenta los méritos por los mismos alegados y el orden de preferencia de vacantes que interesan:

Por el Grupo A. (Caballeros Mutilados)

- 1.º Don Fabio Hernández Díez, para Pazos de Borben.

Por el Grupo B. (Oficiales ex combatientes)

- 2.º Don Modesto Villamarín Bobillo, para Oya.
- 3.º Don Manuel Gómez Fragosó, para Rariz de Veiga.
- 4.º Don Manuel Carasa Pernía, para Mañón.

Por el Grupo C. (Restantes ex combatientes)

- 5.º Don Alfredo Trillo Noval, para Campolameiro.
- 6.º Don Melchor Cabeiro Astray, para Lage.
- 7.º Don Carlos de Sabada Sanfrutos, para Catoira.
- 8.º Don Antonio Rodríguez Fariñas, para Barbadianes.
- 9.º Don Humberto Longueira García, para Las Somozas.
10. Don José Justo Fernández, para Villamayor.
11. Don Juan García Tuñez, para San Ciprián.
12. Don José Vázquez Vázquez, para Triacastela.
13. Don Martín Rey Fernández, para Dozón.
14. Don Adolfo Veiga Gómez, para Cerdido.
15. Don Manuel Dópico Pociña, para Puente-Cesures.
16. Don Andrés Fernández Chico, para Piñor de Cea.
17. Don Antonio Araújo Rodríguez, para Lobera.
18. Don Manuel Calviño Otero, para La Mezquita.
19. Don Manuel Hermida Iglesias, para Junquera de Espadañedo.
20. Don Alfonso Siso Sánchez, para Laroco.
21. Don Marcelino José Souto Naveira, para Beariz.
22. Don Antonio Colmenero Losada, para Acebedo del Río.
23. Don Manuel García Martínez para Negueira de Muñiz.

Por el Grupo F. (Grupo no restringido)

24. Don Atilano Onega Fernández, para Villameá.
25. Don Paulino Lago Roig, para Geve.
26. Don Manuel Vidal Barja, para Dumbria.
27. Don Ramón Rodríguez Vázquez, para Toén.

28. Don Lino Acebedo Iglesias, para Trasmiras.
29. Don Isaac Vázquez Álvarez, para Carballedo de Avia.
30. Don José Ducal Rodríguez, para Porquera.
31. Don Augusto García Gómez, para Quintela de Leirado.
32. Don Eliseo Canela Pose, para San Amaro.
33. Don Eladio Ballester Freire, para Petín.
34. Don Manuel Sánchez Mosquera, para Beade.
35. Don José Fernández Pérez, para Pungín.
36. Don Ramón Vival Maqueira, para Rivera de Piquín.
37. Don Alfonso Pispieiro Bermúdez, para Rábade.

Sexto.—Quedan excluidos, por existir aspirantes con preferente derecho a las plazas por ellos solicitadas:

Don José Ramón Mosquera Fernández, don Adolfo Veiga García, don Nemesio Domínguez Cebreiro, don Ramiro Veiga Pardo, don Antonio Novoa Pereira, don Joaquín Parada Lorenzo, don José María Canto Novo, don Juan Zarra Rojo, don Jacinto Pedro Vila Rodríguez, don José Araújo Rodríguez, doña Concepción González Pacheco, don Celestino Leandro Veiga López, don Eloy Sabuz Fernández, don Secundino Pérez Dávila, don Pedro Mariño Dapena, don Victoria González y González, don José López Giménez, don Remigio Nieto Visosta, don Manuel Rivera Rodríguez, don Manuel Porto Casas, don José Francisco Cristín Castro, don Juan Manuel Vilacoba Lorenzo, don José Cedeira Ogando, don Servando Moya Gómez, don Camilo Seguí Núñez, don Basilio Araújo Rodríguez, don Sergio Quintarós Fabello, don Angel Veiga Ares, don José Codesido Rey, don Manuel Villanueva, don Francisco García Tuñez, don Antonio Domínguez Casáis, don Pedro Barreiro Aboy, doña Elvira Castro Escoibar, don Ramón Rodríguez Cortés, don Emilio Sánchez Álvarez, don José López Purriños, don Luis Núñez López, don Roberto Vidal de la Torre, don Ildefonso García Salgado don Pedro Veiga Villar, don José Ramos Vázquez Sanfiz, don Juan Mato Toja, don Enrique Cerdido Puga, doña Arsenia Rúa Bermúdez, doña Aurelia Rúa Bermúdez, don Luis de la Fuente Díaz, don Antonio Pérez Parga, don Enrique García Iglesias, don Manuel Barrigón Añón, don José Ramón García Conde, don Augusto Barreiro Moure, don Ignacio Álvarez Álvarez, doña Castoña Vieitez Feguedo, don Florentino Rocha Díaz, don Manuel Sánchez Romero, don José Taboada González, don Julio Rodríguez Balboa y don Ramón Abeijón Sánchez.

Por último, publíquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con cuya publicación se considera-

rán notificados los concursantes, enviándose al propio tiempo el correspondiente testimonio a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso, ante la referida Dirección General, dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se entenderán hábiles, mediante escrito que deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, ajustándose a las normas establecidas en la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Una vez puesta esta resolución expídanse los correspondientes títulos, y en su día se hará saber por medio de su publicación en el citado periódico oficial la firmeza de los nombramientos y el plazo posesorio.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo la presente en La Coruña a 12 de abril de 1943.—El Secretario, Rafael G. Besada.

3.628-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1942, falleció en Hospital Provincial de Zaragoza, el obrero Miguel Solá Moral, de diecinueve años de edad, natural de Granada, hijo de Francisco y de Purificación, domiciliado en Zaragoza, que trabajaba al servicio de don Ezequiel Usón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de noviembre de 1942, falleció en Madrid el obrero Nicolás Sacristán Pizarro, de treinta y tres años de edad, natural de Trijueque (Guadalajara), hijo de José y de Dolores, domiciliado en Madrid, calle Jaime el Conquistador, 17, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los FF. CC. Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización co-

respondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6. Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galván.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos siguientes: Número 49.733, comprensivo de 22 acciones Metropolitanas de Madrid, depositadas en este Banco a nombre de don Manuel Sainz de Porres; número 44.025, de 9 acciones Compañía Electra Madrid, serie B; número 44.026, de 13 acciones Compañía Electra Madrid, serie A; núm. 49.732, de 22 acciones Compañía Metropolitanas de Madrid, y núm. 49.941, de 8 acciones El Aguila, todas ellas depositadas en este Banco a nombre de don Fidel Sainz de Porres; núm. 23.291, de 77 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5 por 100; 1934, asimismo depositadas en este Banco a nombre de don Salustio Alvarado Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio. Advertiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicados de dichos resguardos de depósito, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Apoderado general, Juan Touzón Jurjo.

1.517-P

FERROCARRIL DE SAN SEBASTIAN A HERNANI

Se previene a los tenedores de obligaciones francesas de este ferrocarril, que con fecha 30 de julio de 1942, quedaron amortizados todos los títulos en circulación, encargándose de su pago, así como de los cupones de vencimientos anteriores, la «Société Générale», en su Casa Central en París, Boulevard Hausmann, 29, y en sus Sucursales o Agencias de Francia.

Mayor información puede obtenerse en las oficinas de la «Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías», en San Sebastián, calle de Peñafloreda, 6.

1.519-P

«EL LAUREL DE BACO», S. A.

Por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, que por los señores que se relacionan han sido denunciados a esta Sociedad los extravíos de los títulos nominativos de su propiedad, que también se relacionan a continuación, por lo que pasado un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a la correspondiente expedición de sus duplicados, quedando por su parte exenta de toda responsabilidad.

Don José Morales Espayado, 10 acciones, números 666/70 y 771/5.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, una acción, número 2.417.

Don Eugenio Vázquez Pérez, cinco acciones, números 1.606/10.

Don Pablo Gómez y Compañía, cinco acciones, números 521/5.

Don José Almazán Sánchez, una acción, número 1.662.

Don César Tato Fernández, una acción, número 2.514.

Don Manuel Menéndez González, una acción, número 2.041.

Don José Martín Hidalgo, 5 acciones, números 1.571/5.

Don Manuel Barrero Arias, tres acciones, números 498/500.

Don José Barrero Arias, dos acciones, números 496/7.

Madrid, 15 de abril de 1943.—P. El Laurel de Baco, el Secretario, Manuel P. Ralero.

1.515-P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Aviso

Notificada esta Sociedad del extravío del extracto de inscripción número 71, comprensivo de ciento tres acciones nominativas de este Consorcio, expedido el 10 de enero de 1930 a nombre de doña Antonia Chale Botello, se hace público para que si alguien se cree con derecho a presentar reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado correspondiente, quedando anulado el extracto motivo de extravío y exento el Consorcio Nacional Almadrabero de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

1.514-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Luis Lorenzo Peñalva, Magistrado, Juez de Instrucción número 13 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente, con el número 2 de 1943, contra José Pamiés Casals.

Barcelona, 3 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Lorenzo Peñalva.—El Secretario (ilegible).

10.212.

Don Emilio Gómez Fernández, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes:

Número 62, contra José Martínez Zozobra, hijo de María, de 33 años, natural y vecino de Barcelona, soltero, mecánico.

63, contra Alfonso Gay Parada, hi-

jo de Félix y Manuela, de 45 años, natural de Zaragoza, casado, Brigada de Artillería, vecino de Santa Coloma de Gramanet.

64, contra Mariano Comas Senescal, cuya vecindad y domicilio no tan ni tampoco sus demás circunstancias personales.

Barcelona, 30 de enero de 1943.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

10.207.

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra:

Compañía Hijos de J. Bilbao Go-yoaga, S. L., Fábrica de Toldos Ribera de Deusto.

Rufino Basañez Libano, de 30 años, casado, contratista y vecino de Bilbao, con residencia en la plaza del Ensanche, 7, 3.º.

Asunción Ermecheo Garategui, de 41 años, casada, sus labores y vecina de Bilbao, con domicilio en Arechavaleta, 6, 3.º.

Luis Arrese Echevarría, de 33 años, soltero, industrial y vecino de Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, 30, segundo.

Pedro Bilbao Oleagordia, de 30 años, soltero, comerciante y vecino de Bilbao, con domicilio calle Begoña Estrada, 1.

Manuel Eguileor Orueta, de 30 años, industrial y vecino de Bilbao, con domicilio en Ercilla, 9, 4.º.

Bilbao, 6 de febrero de 1943.—El Juez Instructor, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Pinilla.

10.215.

Cáceres

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de esta capital, se instruyen expedientes contra:

Indalecio Talavera Román, vecino de Arroyo de la Luz; núm. 1 de 1942.

Eliseo Orozco Palacín, vecino del mismo pueblo; núm. 2 de 1942.

Pedro Pulido Guerra, vecino de Aldea del Cano; núm. 3 de 1942.

Francisco Cordero Bazaga, vecino del mismo pueblo; núm. 4 de 1942.

Francisco Santos Sanguino, vecino de Cáceres; núm. 362 de 1941.

Felipe Cano Martínez, vecino de Aliseda; núm. 328 de 1941.

Cáceres, 6 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Enrique Moreno Albarrán.

10.262.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que este Juzgado, y por orden de la Audiencia de esta provincia, tramita expediente, con el número 9 de 1943, contra el vecino de Santa Amalia, Juan Antonio Díaz Donoso.

Don Benito, 8 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel Santamaría Lozano.

10.263.

Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes contra:

Francisco Pereda Trueba, vecino de Galdácano; núm. 292 de 1942.

Julián Landaburu Eguidazu, vecino de Elorrio; núm. 335 de 1942.

Rufino Zorroza Ilardia, vecino de Galdácano; núm. 397 de 1942.

Rafael Lejarreta Iturbe, vecino de Lemona; núm. 402 de 1942.

Ernesto Díez Castillo, vecino de Yurre; núm. 2 de 1943.

Manuel Díez Galligo, vecino de Yurre; núm. 3 de 1943.

Durango, 8 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Pérez del Castillo.

10.264.

El Ferrol del Caudillo

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado la instrucción de los siguientes expedientes:

Núm. 1 de 1943, contra Juan Lobeiras Pomerda, hijo de Juan y de Juana, primera Maquinista de la Armada, de cuarenta y seis años, casado y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, y contra Enrique Vidal Espiñeira, hijo de Juan y Avelina, de cuarenta y cuatro años, casado, Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 2 de 1943, contra Avelino Sousa Fernández, Contramaestre primero de la Armada y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 3 de 1943, contra Román Rey Martínez, hijo de Ramón y de

María, de veintiocho años, soltero, oficinista y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 4 de 1943, contra Eduardo Sequeiro Rizo, hijo de Victoriano y Sofía, de treinta y un años, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en Balón-Serantes.

Núm. 5 de 1943, contra Angel Fernández Perillé, hijo de Francisco y de Juana, de veintiocho años, soltero, radiotelegrafista y natural y vecino de Neda.

Núm. 6 de 1943, contra Ramón Saavedra Gómez, hijo de José y Ramona, Cabo de fogoneros de la Armada, casado, y Nicolás Durán Castro, hijo de Enrique y Emilia, de treinta años, casado y marinero, ambos naturales y vecinos de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 7 de 1943, contra Fermín Redondo Fuentes, hijo de Fermín y Josefa, de treinta años, soltero, Cabo torpedista de la Armada, y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 8 de 1943, contra Manuel Bouzas Barros, de treinta y tres años, casado, marinero, y natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Cartagena.

Núm. 9 de 1943, contra Julio Mourón Sanmartín, hijo de Guillermo y Josefa, de treinta y un años, soltero, Cabo primero de Marina, y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 10 de 1943, contra José Freire Blanco, de treinta y cuatro años, viudo, remachador, natural de La Graña y vecino de El Ferrol del Caudillo.

Núm. 11 de 1943, contra Enrique Porta Dopico, de veintinueve años, casado, peón y natural y vecino de El Ferrol del Caudillo.

El Ferrol del Caudillo, 23 de enero de 1943.—El Secretario judicial, Angel Astray.—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

10.224.

Frechilla

Don Mariano Divar Divar, Juez de Instrucción de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Palencia, se sigue expediente, con el núm. 47 de 1942, contra:

Francisco Zorita Espeso, vecino de Villada.

Francisco Capellán Serrano, vecino de ídem.

Manuel Blanco Tejo, natural de Boadilla de Róseco y vecino de Riaño, y

Esteban Albillos Marinas, natural de Mazuecos de Valdeginete y veci-

no de Obregón, perteneciente al Ayuntamiento de Villaezusa.

Frechilla, 1.º de febrero de 1943.—El Secretario judicial, Fidel Gómez. El Juez, Mariano Divar.
10.225.

Purchena

Don José Acosta Casquet, Abogado, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Almería, se han incoado expedientes contra:

Angel Valdés Rueda, cantero, casado, vecino de Macael.

José Guirado Pérez, carpintero, casado, vecino de Alcantar.

Manuel Martínez Franco, jornalero, casado y vecino de Tijola.

Antonio Martínez Martínez, agricultor, soltero y vecino de Serón.

Onofre Sánchez Guirado, del campo, soltero y vecino de Oria.

Juan Pedro Fernández Torregrosa, jornalero, viudo y vecino de Finez.

Lucio Martínez Pérez, obrero, casado, vecino que fué de Serón.

Ramón García Oliver, soltero y vecino de Purchena.

Ricardo Castillo Rodríguez, jornalero, viudo y vecino de Tijola.

José Antonio Rivas Jiménez, labrador, soltero y vecino de Serón.

Purchena, 25 de enero de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Acosta Casquet.

10.272.

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se ha incoado expediente contra:

Manuel Nieto Moreno, de cuarenta y tres años, natural y vecino de Ubeda, empleado, hijo de Juan y de Ana María, casada; expediente 23 de 1943.

José Fernández Lechuga, de treinta y siete años, campesino, natural y vecino de Ubeda; expediente 24 de 1943.

Manuel Pareja Medina, hijo de Manuel y de María, de cincuenta y nueve años, natural de Quesada (Jaén), vecino de Jódar, casado, Notario (fallecido); expediente 25 de 1943.

Ubeda, 29 de enero de 1943.—El Secretario, Manuel López.—El Juez, José Echevarría.

10.275 a 77.

Torrente

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dado comienzo a la instrucción de los siguientes expedientes:

Número 228, contra Francisco Mares Sánchez.

229, contra Enrique Cubells Blasco.

230, contra Francisco Bataller García.

231, contra Rafael Parra Palmero.

232, contra Paulino Mera Almerich.

Todos vecinos de Torrente.

233, contra José Alba Valero.

234, contra Ricardo Gimeno Valero.

235, contra Juan Costa Lluch.

237, contra Delfín Martí Colubí.

237, contra Delfín Martí Fosar, Todos vecinos de Silla.

238, contra Juan Pelegrí Ros.

239, contra Francisco Gómez Morellá.

240, contra José García Castells.

241, contra Vicente Nacher Moreno.

242, contra Antonio Casana Nacher.

243, contra José Gómez Lliri.

244, contra Vicente Soria Abad. Todos vecinos de Masanasa.

245, contra José Martínez Gimeno.

246, contra Ricardo Chuts Torromé.

247, contra Eugenio Ferris Burguet.

248, contra Carmelo Muñoz Martí.

249, contra Francisco Ferrerons Vila.

250, contra Jaquín Verdeguer Gómez.

251, contra Eduardo Ganchis Vila.

252, contra Andrés Gimeno Gimeno.

253, contra Dionisio García Campos.

254, contra Vicente Vila Marín.

255, contra Emiliq de San Torcuat.

256, contra Vicente Marí Chilet.

257, contra Emilio Vula Carbonell.

258, contra Juan Ballester Nebot.

259, contra Antonio Muñoz García.

260, contra Ricardo Chiralt Corróns.

261, contra Francisco Sena Ricart.

262, contra Emilio Hernández Muñoz.

263, contra José Shilet Vila.

264, contra José Ricart Olmos.

265, contra Cristóbal Vila Vila.

266, contra José Ramírez Sanchís.

267, contra Francisco Sanchís García.

268, contra Antonio Ferris Ferrer.

269, contra Francisco Ferris Roig.

Todos vecinos de Albal.

270, contra Agustín Encarnación Aznar.

271, contra Nicolás Mendoza Navarro.

272, contra Germán Ciba Company.

273, contra Rafael Juan Valero.

274, contra Rafael Calvo Soldevila.

275, contra José Torrent Sanz.

276, contra Ramón Mancholí Ma-chingorra.

277, contra Francisco Tarazona Llácer.

278, contra Isidro Masía Ferrando.

279, contra Ramón Montesa Sanz.

280, contra José Juan López.

281, contra Manuel Ciscar Corbella.

282, contra Bautista Soler Ferrandis.

283, contra Manuel Martín Albarra-cin.

284, contra Manuel Aznar Sacra-mento.

285, contra José Bartual Carceller.

286, contra Germán Mengual Brull.

287, contra Manuel Pastor Ros. Todos vecinos de Picaña.

288, contra Julián Lis Pasor.

289, contra Francisco Lis Lis.

290, contra Aurelio Campos.

291, contra Manuel Taberner Simó.

292, contra José Navarro Soriano.

293, contra Peregrín Lis Pastor.

294, contra Francisco Navarro Orti.

295, contra Salvador Camps Gimé-nez.

296, contra Vicente Sena Guardiola.

297, contra José Guémez Navarrete.

298, contra Hilario Guémez Nava-rrete.

299, contra Luis Bondía Sena.

300, contra Julio Cervera Chirivella.

301, contra José Pellicer Peris.

302, contra Vicente Cervera Mora.

303, contra Agustín Regolf Peris.

304, contra Francisco Cases Valdés.

305, contra José Carcelles Taberner.

306, contra Ramón Rocafull Tena.

307, contra Vicente Taberner Simó.

308, contra José Cuiñat Ferrer.

309, contra Félix Gimeno Gá.

310, contra Francisco Santamaría Carbonell.

311, contra Francisco Alabáu Mo-cholí.

312, contra Bautista Merino Gar-cía.

313, contra Mariano Ramos Pas-cual. Todos vecinos de Chirivella.

Torrente, 26 de enero de 1943.—El Juez, Antonio Collado.—El Secre-tario, Jerónimo García.

10.067.

Villafraanca del Panadés

Don Gabriel García Marco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

José Pujadas Mir, de cuarenta y un años, casado, Alguacil de Ayun-

tamiento, natural y vecino de Torrelavid.

José Salvá Santacana, de cincuenta y dos años, casado, labrador y vecino de Torrellas de Foix.

Facundo Grimau Lloverol, de cincuenta años, casado, labrador, natural y vecino de Torrellas de Foix.

Juan Ventura Grimau, de treinta y dos años, casado, labrador, natural y vecino de Torrellas de Foix.

Manuel Puig Batlle, de treinta y dos años, soltero, contable y vecino de esta villa.

Juan Vives Suau, de treinta y nueve años, soltero, peón albañil y vecino de Villafranca del Panadés.

José Camps Poch, de cuarenta y cuatro años, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural y vecino de Torrellas de Foix.

Juan Grimau Ventura, de treinta y dos años, casado, labrador y vecino de Torrellas de Foix.

Javier Bayer Terrades, de cuarenta y un años, casado, sastre y vecino de Villafranca del Panadés.

Villafranca del Panadés, 30 de enero de 1943.—El Secretario, P. H., José Pausas.—El Juez, Gabriel García Marco.

10.279 a 87.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Castellón

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados que se mencionan, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Manuel Brus Zarzoso, vecino de Arañuel.

Domingo Chordá Ferrer, vecino de Burriana.

Bartolomé del Campo Montañés, vecino de Borriol.

Agustín Belda García, vecino de Alcutia de Crespíns.

José María Martínez Róig, vecino de Burriana.

José Guarque, Cañada, vecino de Fanzara.

Bautista Cuevas Pitarch, vecino de Oropesa.

Fernando Prades Serrano, vecino de Sueras.

Bautista Fornals Lidón, vecino de Villafamés.

Pascual Calatayud Tomás, vecino de Sueras.

Manuel Castell Albiol, vecino de Peñíscola.

Amparo Ferreres Sospedra, vecino de Alcalá de Chisvert.

Jacinto Ibáñez Adell, vecino de Chiva de Morella.

Joaquín Pradas Lecha, vecino de Espadilla.

José Vicente Carceller Guardiola, vecino de Chert.

Jacinto Llaser Verge, vecino de La Jana.

Vicente Beltrán Pons, vecino de Almazora.

José Vidal Segura, vecino de Villarreal.

Tomás Vicente Salvador, vecino de Onda.

Trinidad Aguilera Castelló, vecina de Onda.

Vicente Brisach Gómez, vecino de Almazora.

Antonio Mascarós Vaquer, vecino de Alcora.

Juan Fenollosa Ferré, vecino de Traiguera.

Leonardo Martínez Sierra, vecino de Altura.

Vicente Albert Juan, vecino de Oropesa.

Ramón Roca Martorell, vecino de Alcalá de Chisvert.

Carmen Ortell Bonet, vecina de Fanzara.

Isidro Martínez Granero, vecino de Chelva.

Avelino Casanova Querón, vecino de Chiva de Morella.

José Cuevas Pitarch, vecino de Oropesa.

José Rico Veralt, vecino de Valencia.

Lorenzo Cucala Pitarch, vecino de Alcalá de Chisvert.

Adolfo Cuevas Pitarch, vecino de Oropesa.

Antonio Sanahuja Grifo, vecino de Becki.

Pedro Miravalle Sales, vecino de Onda.

Francisco Moles Peiró, vecino de Castellfort.

Antonio Martí Alonso, vecino de Onda.

Antonia Bonet Castells, vecina de Onda.

Juan Bautista Gómez Gil, vecino de Soneja.

Francisco Ten Gregori, vecino de Vall de Uxó.

Vicente Escrig Rubio, vecino de Borriol.

Pascual Viadel García, vecino de Losa del Obispo.

Pascual Monferrer Guillemón, vecino de Espadilla.

Manuel Visquert García, vecino de Castellón.

Miguel Esteller Ferrer, vecino de Traiguera.

José Gallen Ibáñez, vecino de Castillo de Villamalefa.

Carlos Esteller Llorach, vecino de Traiguera.

Mariano Elipe Rabadán, vecino de Castellón.

Francisco Vila Bosca, vecino de Castellón.

Claudio Prats Angeles, vecino de Calig.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 5 de febrero de 1943.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

10.220.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Almodóvar del Campo

Don Julio Torres Hijosa, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que por haberse satisfecho totalmente la sanción que fué impuesta al inculpado Angel Morales Carrero, vecino que fué de esta ciudad, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a dicho expediente se refiere, el cual tiene el número 647 del Tribunal Regional de Albacete.

Almodóvar del Campo, 4 de febrero de 1943.—El Juez, Julio Torres.—El Secretario, Fernando Sánchez.

10.205.

Baena

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Luque José María Molina Moral, en el expediente tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Baena, 5 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José J. Valdelomar.

10.168.

Benavente

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia Provincial de Zamora, en el expediente número 41 de 1943 del Tribunal Regional, y 51 de este Juzgado, contra Lucía Blanco Suárez, vecina últimamente de Cabañas de Tera (Zamora), dictó auto, sobreseyendo dicho expediente, adquiriendo por ello la expedientada la libre disposición de sus bienes.

Y en atención a encontrarse ausente en ignorado paradero la referida expedientada Lucía Blanco Suárez, se le notifica expresada resolución por medio del presente.

Benavente, 6 de febrero de 1943.—El Juez, Agustín Puente Veloso.—El Secretario, Elpidio Mozo.

10.213.

Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Mcvellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que los expedientados que se mencionan han recobrado la libre disposición de todos sus bienes por cumplimiento de la sanción que les fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional:

Jorge Allende Arango, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao; expediente 1.312 de 1940, A. G. 5.993.

Agustín Elejoste Astarbe, mayor de edad, empleado y domiciliado últimamente en Bilbao; expediente 220 de 1939, A. G. 1.370.

Reproducidas por extravió

Joaquín Arizaga, mayor de edad, soltero, con domicilio en Guecho; expediente 550 de 1940, A. G. 4.765.

Javier Gortázar y Manso de Velasco, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Guecho; expediente 479 de 1940, A. G. 3.326.

Angel Pérez de Nanclares, mayor de edad, soltero, con domicilio últimamente en Baracaldo; expediente 1.264 de 1940, A. G. 5.996.

Manuel Zallo Basterrechea, mayor de edad, casado, labrador, y por su fallecimiento su caudal hereditario, domiciliado últimamente en Bilbao.

Emeterio Muñoz Rueda, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio últimamente en Baracaldo; expediente 771 de 1940, A. G. 5.476.

Bilbao, 1 de febrero de 1943.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Lázaro Alvarez.
10.216.

Cádiz

El Juzgado de Instrucción de esta capital hace saber: Que han sido sobreseyidos los expedientes seguidos contra:

Ramón Ruiz Medina y otro, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo paradero se ignora; expediente número 3.129.

Salvador Montes Villega y otros, vecino que fué del Puerto de Santa María, hoy difunto; expediente número 3.309; se le notifica por medio de la presente a la juda del referido inculpado, vecina también del Puerto de Santa María y cuyo paradero se ignora.

Cádiz, 5 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de Madrid.—El Secretario judicial, Lucio Ruiz.

10.218 y 19.

Las Palmas

Don Antonio Gómez Paraíso, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Certifico: Que en el expediente número 724 de este Juzgado, seguido contra Juan Morales Artiles, de cincuenta y seis años, soltero, carpintero, hijo de Esteban y de Catalina, con domicilio en la calle Franklin, número 10 (fallecido en el Penal «Portier», de San Sebastián, en el año 1940), se ha dictado auto de sobreseimiento; lo que servirá de notificación a los herederos del inculpado.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de febrero de 1943.—El Secretario, Antonio Gómez.—Visto bueno: El Juez accidental (ilegible).

10.265.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Barcelona**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 7 de esta ciudad, en méritos de carta-orden de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de expediente número 3, rollo núm. 6, número del Tribunal 2.203, sobre responsabilidades políticas, contra el inculpado Pablo Mora Carriedo, de treinta y nueve años, casado, pescador, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Allada, núm. 12, y a los

finés dispuestos en la Ley de 27 de septiembre de 1940, complementaria de la de 9 de febrero de 1939, se hace saber a todos los señores Registradores de la Propiedad en cuyos Registros aparezcan inscritos o anotados bienes o derechos a favor de dicho inculpado, deberán proceder a practicar de oficio las correspondientes anotaciones de prohibición de enajenar, como en el caso del número cuarto del artículo 42 de la Ley Hipotecaria y con sus mismos efectos; y a los Bancos, Sociedades, particulares y entidades de todas clases tendrán y pondrán a disposición del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona todos cuantos bienes tengan en su poder propiedad de dicho inculpado a título de depósito, fianza, cuenta corriente o cualquier otro, valores, alhajas, metálico u otros bienes muebles del inculpado de que se trata, absteniéndose de autorizar la devolución o retirada de ellos, bajo la responsabilidad a que haya lugar, sin que medie autorización expresa del Juzgado Civil Especial competente.

Barcelona, 11 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

10.258.

Bilbao

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción núm. 3 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial, se siguen expedientes contra:

Don José Luis Gascón Donallo, el cual falleció el día 11 de julio de 1938 en esta capital.

Don José Zabalandicoechea Guerricaechevarría; al cual, así como a los familiares de ambos, concedo un plazo de diez días a fin de que comparezcan ante este Juzgado; apercibiéndoles que ni la ausencia ni la incomparecencia de uno y otros detendrá la tramitación ni fallo del expediente, el cual se seguirá sin más citarlos ni oírles.

Bilbao, 3 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

10.260 y 61.

Madrid

Se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes propiedad de Ezequiel Martín Aguado, que tuvo su domicilio en García de Paredes, 20, condenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas al pago de siete mil pesetas, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado de Primera Instancia número

uno, decano, donde se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante de esas responsabilidades, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1943.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.
10.183.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público que ante el presente Juzgado de Primera Instancia número doce de los de esta ciudad se sigue expediente a instancia de los hermanos don José y don Mariano Martí Sala, en nombre propio y como legales representantes de sus hijos menores de edad Mariano y Mercedes Martí Roqueta y Mario Augusto Martí Pagés, sobre modificación de los dos apellidos del padre de los instantes, don Mariano Martí Ventosa, en el sentido de formar con ambos apellidos uno solo, compuesto, para utilizarlo como apellido paterno, tanto los promoventes como sus mencionados hijos, de tal suerte que los instantes puedan llamarse en lo sucesivo José y Mariano Martí-Ventosa Sala, y sus referidos hijos, antes nombrados, Mariano y María de las Mercedes Martí-Ventosa Roqueta y Mario y María-Ei-ma Martí-Ventosa Pagés, fundando tal petición en el hecho de que los referidos apellidos Martí-Ventosa, fundador de un importante negocio de efectos y suministros navales, es conocido en todas las empresas navales nacionales y gran parte de las extranjeras, de cuyo negocio actualmente cuidan sus hijos, siendo su casa comercial universalmente conocida bajo el nombre de Martí-Ventosa, y que, por otra parte, el padre de los promoventes ilustró sus apellidos con infinidad de actos de verdadera importancia, que le hicieron acreedor a gran número de distinciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a ello para que puedan presentar su oposición a dicha solicitud, si les conviene, ante dicho Juzgado de Primera Instancia número doce, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pra-

dera), en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

1.523-A. J.

BAENA

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente y conforme lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, a nombre de don Antonio Luque Henáñez, contra don Manuel Portero López, mayor de edad y vecino de Santiago de Calatrava, que fué declarado rebelde, se convoca primera subasta pública para la venta de las siguientes fincas:

1.ª Cinco fanegas y tres cuartillos de tierra, o sea tres hectáreas, nueve áreas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros, sitio Angostura o Peñuelas, partido Albendín, término de Baena, con huerta, Alemda, olivos y árboles frutales, regándose con aguas del río Guadajoz, y una casa de teja de cincuenta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros y ochenta milímetros cuadrados; linda: al Norte, herederos de José Lozano; Sur, la vereda de las Peñuelas; Este, citado río, y Norte, el camino de Albendín a Luque.

2.ª Haza de tierra, hoy olivar, en el mismo sitio que la anterior, de nueve fanegas y seis celemines de cabida, o sean cinco hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros; linda: al Norte, con tierras de José Lozano; Sur, vereda del Vado de las Peñuelas; al Este, el río Guadajoz, y Oeste, el camino de Albendín a Luque.

3.ª Un olivar suerte once, trance tercero, del cortijo Donadió de Enmedio, ruedo de Albendín, término de Baena, de cabida tres fanegas, o sean una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas; linda: al Norte, otra del señor Conde de Altamira; al Sur, partidido de las Peñuelas; al Este, de Francisco León, y Oeste, olivar de María Rojano.

La subasta pública se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las doce, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta, la cantidad de treinta mil pesetas, que las partes fijaron en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán conseguir el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se realicen.

Tercera. Que la subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los existentes que podrán ser examinados con los autos en la Secretaría de este Juzgado por quienes les interese, que no podrán exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes de carácter preferente quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el todo ni parte del remate.

Para todo lo demás no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria.

Dado en Baena a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

1.522-A. J.

BILBAO

Don Juan San José Cámara, Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio autos de abintestato por fallecimiento de Teodoro Zabala Segura, natural de Vitoria, de 69 años, soltero, sin profesión, domiciliado en esta villa, calle del 19 de Junio, número 10, primero; habiéndose acordado en resolución de esta fecha anunciar el fallecimiento sin testar del expresado causante para que las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado, sito en Ibañez de Bilbao, número 20, piso cuarto, a reclamaria dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan San José Cámara.—El Secretario, Toribio Díez.

3.625-A. J.

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Jesús Aparicio Cervera, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Villar del Arzobispo y su partido, por sustitución reglamentaria de vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Castellano Adrián, en concepto de Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de esta villa, se sigue expediente para acreditar el dominio en que se encuentra dicha Corporación Municipal de los predios o solares siguientes:

Una extensión de terreno en el que hubo edificado un pajar con su parte de era de pan-trillar, situado en la Zona de Ensanche de esta población, conocida por Camino de Segorbe o Era del Balsón. Linda: por derecha, Joaquin

García; izquierda, herederos de Manuel Campos, y espalda, Era. En la actualidad linda: Levante, carretera de Valencia; Poniente, Angel Martínez Cano; Mediodía, Ricardo Aparicio López, y Norte, camino de Segorbe.

Otro pequeño trozo de terreno en el mismo paraje que el anterior y en el que también hubo edificado un pajar con su parte de era de pan-trillar. Linda: derecha, Francisco Aparicio; izquierda, Francisco García, y espalda, Sitio. Actualmente: Levante, carretera de Valencia; Mediodía, Vicente Llatas Burgos; Poniente, Angel Martínez Cano, y Norte, María Lázaro Ibáñez.

Otra pequeña extensión de terreno, en que al igual que en las anteriores hubo edificado un pajar y era de pan-trillar, situado en la partida Balson. Linda: derecha e izquierda, Fausto López, y espalda, batidor de aguas. En la actualidad: Levante, carretera de Valencia; Mediodía, calle de Cervantes; Poniente, Ramón Estevan Muñoz, y Norte, Ricardo Aparicio López.

Los descritos solares, por ser predios colindantes y estar destinados para edificar en los mismos la Casa Cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta villa, han sido agrupados en uno solo, y tiene aproximadamente una extensión de cuatrocientos metros cuadrados, siendo sus linderos en esta forma, después de agrupados en uno solo: por el frente o fachada, Carretera general de Valencia; derecha, camino de Segorbe; izquierda, calle de Cervantes, y espalda, Ramón Estevan Muñoz y Angel Martínez Cano.

Fueron adquiridos dichos solares por compra a don Vicente Llatas Burgos, como heredero de don Bernardo Llatas Esteban; a doña María Lázaro Ibáñez, asistida de su esposo, don Crescencio Esteban Esteban, como heredera de don Juan Lázaro Aparicio, y a don Ricardo Aparicio López, en escritura pública otorgada a favor del Ayuntamiento de esta villa, a cuyo nombre tiene inscrita la posesión en el Registro de la Propiedad del partido al folio 80, tomo 18, libro 5 de este Ayuntamiento, finca número 465.

Por providencia de hoy se ha acordado admitir las pruebas con citación de los vendedores, y del señor Fiscal, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y de una manera expresa a los herederos de don Bernardo Llatas Esteban y doña Juana Lázaro Aparicio, así como a los colindantes antes indicados, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer a hacer uso de su derecho, si lo estiman.

Dado en Villar del Arzobispo a 10 de abril de 1943.—El Juez, Jesús Aparicio. — El Secretario accidental, José Belenguer.

3.636-A. J.

LUGO

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Manuela Darriba López para conseguir la declaración de fallecimiento de su hijo Constantino Vázquez Darriba, vecino que fué de Piñeira, municipio de Guntín.

Dado en Lugo a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario, P. H., Jesús Martín.

1.518-A. J.

1.ª 20-4-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.518

MARIA VEIGAS, Abilio; natural de Portugal, soltero, zapatero, de 17 años, hijo de Agueda y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Vigo-sardoma, lugar Outeiro; procesado por hurto, en sumario número 393 de 1940; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo indicado será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

9.644.

1.519

SAENZ BALDA, Raimundo; hijo de Apollinar y de María, natural de Abalos, casado, jornalero, de 44 años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por hurto en causa 255 de 1942; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ins-

trucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9.646.

1.520

RICO FERNANDEZ, Eugenio; cuyas demás circunstancias se desconocen, de estatura baja, regordete, moreno, cara redonda, con unos males en los labios, vistiendo blusa negra corta, pantalón gris, con alpargatas, gitano, que estuvo domiciliado últimamente en el pueblo de Benetuser, procesado en causa 312 de 1942, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.647

1.521

VEGA SALGUERO, Sebastián; vecino de Córdoba, con domicilio en Puerta Sevilla.

HEREDIA CORTES, Antonio; vecino de Córdoba; y

SALGUERO MALDONADO, Antonio (a) «Moreno», de 36 años, tratante, natural y vecino de Santafé, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada, a constituirse en prisión, acordado en sumario número 20 de 1938, sobre hurto de caballerías y estafas.

9.649.

1.522

MARTINEZ AGUILAR, Antonio; vecino de Granada, tratante, el cual vive en una cueva de la cuesta de la Cava, detrás del Cuartel de la Merced, de Granada, con una gitana y anteriormente estuvo viviendo en las cuevas de San Miguel, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada, a constituirse en prisión, acordada en sumario número 20 de 1939, sobre intervención de una caballería.

9.650.

1.523

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; y FERNANDEZ DE CORDOBA, María; de 26 y 22 años de edad, natural de Iznalloz y Píñac, vecinos de Iznalloz de profesión campo y sus labores, domiciliados en calle de la Miga; y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada, para ser reconocidos por Médico Forense en el sumario número 20 de 1941, sobre hurto y daños.

9.651.

1.524

ARROTAIN REASCOECHEA, Rafael; de 46 años, hijo de Pedro y Eleuteria, soltero, mecánico, natural de Lejón (Vizcaya) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1.ª Posada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, para constituirse en prisión en méritos del sumario número 497 de 1942, por delito contra la seguridad del Estado.

9.655.

1.525

NUÑEZ SANMARTIN, Arturo; de 30 años, del comercio, hijo de Ramón y de Dolores, natural y vecino de Guiztiz (Lugo); procesado, en sumario número 363 de 1941, del Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión.

9.667.

1.526

ESPINOSA SALADO, Gracián; de 19 años, hijo de Gracián y de Carmen, soltero, actor de teatro, natural de Alcalá de los Gazules, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia de Huelva en causa número 73 de 1943, por hurto.

9.658.

1.527

PEREZ BONMATE, Antonio y Francisco; de 17 y 16 años, panadero y oficinista, naturales de Francia y vecinos de Aspe, fugados del Arresto Municipal del pueblo de su vecindad el día 18 del actual; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Novelda para ingresar en prisión en méritos del sumario número 5 de 1943, sobre robo.

9.662.

1.528

GIMENEZ DIAZ, Amparo; de 40 años, hija de Francisco y de Carmen, soltera, cestera ambulante, natural de Pola de Siero (Asturias), sin vecindad fija, sin instrucción, pi antecedentes penales, gitana; de estatura baja, ojos castaños, pelo negro y nariz regular; procesada en causa del Juzgado de Instrucción de Padrón, número 74 de 1941, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el mismo, a fin de ser reducida a prisión.

9.664

1.529

VEGA LOPEZ, Domingo; de 33 años, soltero, natural de Vilar de Aldije, partido de Sarriá, hijo de Fructuoso y de Carmen, últimamente vecino de León, y actualmente en ignorado paradero; rubio, bajo y habla gallego; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Riaño, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 59 de 1941, por hurto.

9.635.

1.530

AGUADO MARTIN, Pilar; de unos 19 años, soltera, tuvo su residencia en Palencia, donde reside su madre; y es de buena estatura, pelo castaño claro, complexión buena y vestia falda de cuadros, blusa amarilla y abrigo granate deteriorado, y

AGUADO MARTIN, María Concepción; de unos 26 años, soltera y hermana de la anterior; alta, gruesa, pelo negro, morena y vestia falda negra, chaqueta azul marino y tiene la nariz un poco torcida; ambas son naturales de Palencia, hijas de Teodoro y de Juana; comparecerán, en el Juzga-

do de Instrucción número uno de Valladolid, para ingresar en prisión, decretada en sumario 380 de 1942, por estafa.

9.667.

1.531

AGUADO MARTIN, Pilar y María Concepción; en ignorado paradero, que el 18 de octubre de 1942 estafaron a las vecinas de Valladolid, con domicilio en Cervantes, 10; una chaqueta de rizo, adornada con piel, color negra, en buen estado, sin otras características; un maletín de cuero, tamaño regular, en buen estado, color claro, forrado de seda crema, y una cartera de mano, ovalada, con cremallera; a Teodora Alonso Santamaría, cincuenta pesetas en metálico; a Juana Movellán Manero, ochenta pesetas en metálico; a Claudia Alcalde Rojo, dieciséis pesetas en metálico; procesadas en sumario 380 de 1942, por tales hechos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid para ingresar en prisión.

9.668.

1.532

PINO DE LAS HERAS, Elías del; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 453 de 1942, sobre hurto.

9.669.

1.533

GUIJARRO SERRANO, Juan; natural de Badalona, soltero, cocinero, de 34 años, hijo de Lorenzo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, 17, 3.º 2.ª; procesado en causa 400 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.673.

1.534

IRANZO IBARS, José; mayor de edad, soltero, del comercio, del que se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de José Anselmo Clavé, 7; procesado en causa cinco de 1940, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, a responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercipimiento de ser declarado rebelde.

9.674.

1.535

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; natural de Barcelona, casada sus labores, de 22 años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, Bagur, 21; procesada en causa 458 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.675.

1.536

JIMENEZ REDONDO, Pedro; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle La Coruña, 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en sumario 308 de 1942, por robo de hilo de cobre de la línea de Transradio Telefónica Internacional Española, S. A.

9.677.

1.537

MARTINEZ SANSEGUNDO, Crisanta (a) «la Pelona»; de 19 años, casada, hija de Francisco y de María, dedicada a sus labores, natural de Pola de Siero, y

MARTINEZ SANCHEZ, Isabel; de 21 años, soltera, modista, hija de Francisco y de María, natural de Pola de Siero (Oviedo), vecinas de esta ciudad, habiendo tenido su último domicilio en Cabana, 13, bajo; procesadas ambas en sumario 362 de 1942, del Juzgado de Instrucción del distrito número dos de La Coruña; comparecerán, dentro del plazo diez días, con objeto de ser reducidas a prisión.

9.678.

1.538

LOPEZ ESCRIBANO, Miguel; de 37 años, soltero, labrador, natural y vecino de Valdeterres, donde tuvo su último domicilio en calle Nueva, y

VIVAR GARCIA, Ignacia; de 22 años, soltera natural y vecina de Carmena (Toledo); procesados, por hurto, en sumario 30 de 1942; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito, en el término de diez días, a notificarles el auto de terminación de dicho sumario y emplazarlos ante la Audiencia de la provincia de Badajoz.

9.681.

1.539

SANDER FERRER, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, trapero, domiciliado que estuvo en Reus, actualmente de paradero desconocido; procesado en sumario 18 de 1942, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Falset, al objeto de ser constituido en prisión.

9.683.

1.540

PIERRAD SANCHEZ, Nicanor; de 28 años, hijo de Blas y de Isabel, natural de Fuentes Claras (Teruel); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para constituirse en prisión, acordada por auto dictado por la Audiencia Provincial de Huesca en sumario 29 de 1934, sobre alzamiento de bienes.

9.684.